

SISTEMA PQRS CAMPUS AL DIA
SEMANA INICIAL
AGOSTO 1

SISTEMA PQRS DE LA UTP



En la Universidad Tecnológica de Pereira existe el SISTEMA PQRS, que permite a la ciudadanía y a la comunidad Universitaria en general presentar derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción con el fin de lograr el cabal cumplimiento de la Misión Institucional y contando con mecanismos de seguimiento que permitan dar respuesta satisfactoria, en los términos requeridos.

Con el fin de que los usuarios conozcan más todo lo relacionado con los PQRS, durante el mes de agosto se publicará 2 veces a la semana, a través de Campus Al Día, los siguientes temas:

- Qué son los PQRS
- Cómo presentar PQRS en la UTP
- Quiénes pueden presentar PQRS en la UTP
- Cómo obtener una respuesta inmediata de las inquietudes
- Cómo presentar quejas y denuncias anónimas
- Dónde consultar la documentación del Sistema PQRS
- Resoluciones de Rectoría relacionadas con los PQRS
- Manual del usuario PQRS
- Todos los PQRS son registrados en el sitio web

- Notificaciones recibidas al presentar un PQRS
- Derechos y deberes del usuario
- Tiempos establecidos para responder los PQRS
- Solo es necesario presentar un PQRS
- Se puede presentar PQRS ante cualquier dependencia de la UTP
- Encuesta de satisfacción del usuario

¿Qué sabe sobre PQRS?



En la Universidad Tecnológica de Pereira existe el Sistema PQRS, que permite a la ciudadanía y a la comunidad Universitaria en general presentar derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción.

[Ampliar información\[+\]](#)

¡Atentos! ya inician los cursos del ILEX



Informamos a toda la comunidad de pregrado de la UTP que los cursos de inglés del ILEX darán inicio a partir del día 5 de agosto.

[Ampliar información\[+\]](#)

Tercera conferencia de la cátedra interdoctrinal abierta: Educación para una Ciudadanía Global



Los doctorados en Didáctica de la Universidad Tecnológica de Pereira y en Educación de la Universidad de Antioquia, invitan a la comunidad educativa a participar en la cátedra interdoctrinal abierta con la conferencia: Nuevas formas de participación para la construcción de una ciudadanía global. Una mirada educativa.

[Ampliar información\[+\]](#)

Información importante sobre el cierre mensual de los procesos de contratación UTP



Desde la Oficina Jurídica , Gestión de la Contratación se informa a la comunidad sobre el trámite para el cierre mensual de los procesos de contratación.

[Ampliar información\[+\]](#)



En la Universidad Tecnológica de Pereira existe el Sistema PQRS, que permite a la ciudadanía y a la comunidad Universitaria en general presentar derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción.

Esto con el fin de lograr el cumplimiento de la misión institucional y contando con mecanismos de seguimiento que permitan dar respuesta satisfactoria, en los términos requeridos.

Durante el mes de agosto se publicará dos veces a la semana, a través de Campus al Día, la información relacionada con los PQRS, para que los usuarios se apropien del tema. Se desarrollará de la siguiente manera:

- Qué son los PQRS
- Cómo presentar PQRS en la UTP
- Quiénes pueden presentar PQRS en la UTP
- Cómo obtener una respuesta inmediata de las inquietudes
- Cómo presentar quejas y denuncias anónimas
- Dónde consultar la documentación del Sistema PQRS
- Resoluciones de Rectoría relacionadas con los PQRS
- Manual del usuario PQRS
- Todos los PQRS son registrados en el sitio web
- Notificaciones recibidas al presentar un PQRS
- Derechos y deberes del usuario
- Tiempos establecidos para responder los PQRS
- Solo es necesario presentar un PQRS
- Se puede presentar PQRS ante cualquier dependencia de la UTP
- Encuesta de satisfacción del usuario



SISTEMA PQRS CAMPUS AL DIA
SEMANA 1
AGOSTO 2 Y 4

¿Sabe qué son los PQRS?

Son las diferentes solicitudes que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, puede presentar como: Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por corrupción.

¿Sabe cómo presentar un PQRS en la UTP?

Se pueden presentar las solicitudes a través del Sistema PQRS, que se relacionen con el cumplimiento de la Misión Institucional, en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, a través de los siguientes medios:

1. Presencial:

Ante cualquier dependencia de la Universidad Tecnológica de Pereira, puede consultar la Mapa esquemático y Nomenclatura del Campus UTP [aquí](#).

2. Vía telefónica:

En cualquier teléfono de la Universidad Tecnológica de Pereira, los cuales puede encontrar en <https://media.utp.edu.co/paginaprincipal/documentos/directorio-UTP.pdf>.

A través del teléfono 3137211 o la Línea Gratuita 01-8000-966781, marcando las siguientes opciones:

- Opción 1: Información en general.
- Opción 2: Quejas y Reclamos.
- Opción 3: Denuncias por Corrupción.

3. Correo físico o correo postal:

Enviando la solicitud a través de un oficio a alguna de las siguientes opciones:

- Dirección: Carrera 27 #10-02 Barrio Álamos, Pereira Risaralda.
- Correo postal: AA: 97
- Código postal: 660003

Horario de atención presencial y telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

4. Correos electrónicos:

Con dominio [@utp.edu.co](#).

A través de los siguientes correos electrónicos:

- Derechos de petición, a lazos@utp.edu.co.
- Quejas, reclamos y sugerencias, a quejasyreclamos@utp.edu.co.
- Denuncias por corrupción, a denunciacorrupción@utp.edu.co.

5. Sitio Web PQRS:

En el siguiente enlace <https://pqrs.utp.edu.co>.

Si se usa este medio, tener en cuenta que con solo presentar un PQRS es suficiente, no se debe diligenciar más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o enviarlo a varias dependencias, esto evitará congestión en el sistema y permitirá que se responda en los tiempos estipulados.

[Ventanilla Abierta para la Financiación de Artículos Científicos 2023](#)



Compartimos importante información de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para los docentes.

[Ampliar información\[+\]](#)

[¿Sabe qué son los PQRS?](#)



Son las diferentes solicitudes que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, puede presentar como: Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por corrupción.

[Ampliar información\[+\]](#)

[Conferencia: Los retos de la gestión del riesgo, ambiental y del cambio climático](#)



Conferencia Magistral
LOS RETOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO, LA GESTIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA
Javier Pava Sánchez
Ex-Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo

¿Sabe qué son los PQRS?



Son las diferentes solicitudes que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, puede presentar como: Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por corrupción.

¿Sabe cómo presentar un PQRS en la UTP?

Se pueden presentar las solicitudes a través del Sistema PQRS, que se relacionen con el cumplimiento de la Misión Institucional, en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, a través de los siguientes medios:

1. Presencial:

Ante cualquier dependencia de la Universidad Tecnológica de Pereira, puede consultar la Mapa esquemático y Nomenclatura del Campus UTP [aquí](#).

2. Via telefónica:

En cualquier teléfono de la Universidad Tecnológica de Pereira, los cuales puede encontrar en <https://media.utp.edu.co/paginaprincipal/documentos/directorio-UTP.pdf>.

A través del teléfono 3137211 o la Línea Gratuita 01-8000-966781, marcando las siguientes opciones:

- Opción 1: Información en general.
- Opción 2: Quejas y Reclamos.
- Opción 3: Denuncias por Corrupción.

Horario de atención presencial y telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

3. Correo físico o correo postal:

Enviando la solicitud a través de un oficio a alguna de las siguientes opciones:

- Dirección: Carrera 27 #10-02 Barrio Álamos, Pereira Risaralda.
- Correo postal: AA: 97
- Código postal: 660003

4. Correos electrónicos:

Correos electrónicos con dominio @utp.edu.co.

A través de los siguientes correos electrónicos:

- Derechos de petición, a lazos@utp.edu.co.
- Quejas, reclamos y sugerencias, a quejasyreclamos@utp.edu.co.
- Denuncias por corrupción, a denunciascorrupción@utp.edu.co.

5. Sitio web PQRS:

En el siguiente enlace <https://pqrs.utp.edu.co>.

Si se usa este medio, tener en cuenta que con solo presentar un PQRS es suficiente, no se debe diligenciar más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o enviarlo a varias dependencias, esto evitará congestión en el sistema y permitirá que se responda en los tiempos estipulados.

MAPA ESQUEMÁTICO Y NOMENCLATURA DEL CAMPUS

[¿Sabe qué son los PQRS?](#)



Son las diferentes solicitudes que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, puede presentar como: Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por corrupción.

[Ampliar información\[+\]](#)



Gestión del Talento Humano comunica a docentes catedráticos, docentes transitorios, administrativos transitorios y ocasionales de proyectos, la nueva CIRCULAR No 06-132-11 Afiliación beneficiarios Comfamiliar Risaralda.

[Ampliar información\[+\]](#)

[Consulte el boletín: Administración Institucional de la Investigación](#)



[Certificación Proyectos Especiales](#)



Son las diferentes solicitudes que la comunidad universitaria y la ciudadanía en general, puede presentar como: Derechos de Petición, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias por corrupción.

¿Sabe cómo presentar un PQRS en la UTP?

Se pueden presentar las solicitudes a través del Sistema PQRS, que se relacionen con el cumplimiento de la Misión Institucional, en los términos señalados en la Ley 1755 de 2015, a través de los siguientes medios:

1. Presencial:

Ante cualquier dependencia de la Universidad Tecnológica de Pereira, puede consultar la Mapa esquemático y Nomenclatura del Campus UTP.

MAPA ESQUEMÁTICO Y NOMENCLATURA DEL CAMPUS

2. Via telefónica:

En cualquier teléfono de la Universidad Tecnológica de Pereira, los cuales puede encontrar en <https://media.utp.edu.co/paginaprincipal/documentos/directorio-UTP.pdf>.

A través del teléfono 3137211 o la Línea Gratuita 01-8000-966781, marcando las siguientes opciones:

- Opción 1: Información en general.
- Opción 2: Quejas y Reclamos.
- Opción 3: Denuncias por Corrupción.

Horario de atención presencial y telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

3. Correo físico o correo postal:

Enviando la solicitud a través de un oficio a alguna de las siguientes opciones:

- Dirección: Carrera 27 #10-02 Barrio Álamos, Pereira Risaralda.
- Correo postal: AA: 97
- Código postal: 660003

4. Correos electrónicos:

Correos electrónicos con dominio @utp.edu.co.

A través de los siguientes correos electrónicos:

- Derechos de petición, a lazos@utp.edu.co.
- Quejas, reclamos y sugerencias, a quejasyreclamos@utp.edu.co.
- Denuncias por corrupción, a denunciacorrupcion@utp.edu.co.

5. Sitio web PQRS:

En el siguiente enlace <https://pqrs.utp.edu.co>.

Si se usa este medio, tener en cuenta que con solo presentar un PQRS es suficiente, no se debe diligenciar más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o enviarlo a varias dependencias, esto evitará congestión en el sistema y permitirá que se responda en los tiempos estipulados.

MAPA ESQUEMÁTICO Y NOMENCLATURA DEL CAMPUS

Última actualización: Viernes, Agosto 04, 2023 8:48 AM
Por: Universidad Tecnológica de Pereira

SISTEMA PQRS CAMPUS AL DIA
SEMANA 2
AGOSTO 9 Y 11

Sistema PQRS en la UTP

¿Sabe quiénes pueden presentar PQRS en la UTP?

Todas las personas pueden presentar peticiones respetuosas ante la Universidad, inclusive los menores de edad (Artículo 2, párrafo 1 y 2, [Resolución 5551 de 2017](#)).

¿Sabe qué puede obtener una respuesta inmediata de las inquietudes que tenga?

Con el fin de ayudar al usuario a tener una pronta solución a su inquietud, se puede consultar las siguientes opciones antes de presentar un PQRS, ingresando en:

- Listado de [Preguntas frecuentes](#) más realizadas a: Admisiones, Registro y Control Académico, ILEX, Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- Otras inquietudes que puede consultar en [¿A dónde me dirijo si...?](#)
- Derechos de petición de interés general, publicados por otros usuarios, [ingrese aquí](#).

¿Sabe cómo presentar quejas y denuncias anónimas?

Los usuarios pueden presentar quejas anónimas a través del correo electrónico quejasyreclamos@utp.edu.co o a través del teléfono 3137211 y Línea Gratuita 01-8000-966781, opción 2.

Los usuarios pueden presentar denuncias por corrupción anónimas a través del [aplicativo web](#), correo electrónico denunciacorrupción@utp.edu.co o al teléfono 3137211 y Línea Gratuita 01-8000-966781, opción 3.

¿Sabe en dónde consultar la documentación del Sistema PQRS?

Toda la documentación (informes, ayuda, presentaciones y normativa) relacionada con el Sistema PQRS la puede encontrar en el siguiente [enlace](#).

Los estudiantes de la UTP tienen múltiples respaldos durante su permanencia en la U



Son diversos los apoyos socioeconómicos que brinda la Universidad Tecnológica de Pereira con el fin de facilitar el paso de los jóvenes por esta institución y garantizar un

egreso seguro.

[Ampliar información\[+\]](#)

El próximo 21 de agosto cierra la convocatoria para participar del concurso Barranqueros UTP



Desde el año 2019 el Ecosistema de Emprendimiento Barranqueros - UTP ha contribuido a estimular la concreción de iniciativas de negocio y el fortalecimiento estratégico de emprendimientos con

potencial de crecimiento sobresaliente de los emprendedores de la Universidad Tecnológica de Pereira. La primera convocatoria Descubriendo el Talento Innovador, realizada ese mismo año, recibió una gran acogida por parte de la comunidad.

[Ampliar información\[+\]](#)

Hedy Lamarr, mujer STEAM



La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, la estrategia Mujeres en Ingeniería (WIE – UTP), la Facultad de Bellas Artes y Humanidades y el Centro de Recursos Informáticos y Educativos (CRIE), hacen homenaje a aquellas mujeres que se destacaron en áreas como ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas y artes. Por esto, hoy presenta la biografía de una de ellas.

[Ampliar información\[+\]](#)

La UTP cuenta con su carta de navegación: el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2028



Le contamos qué es y qué representa nuestro Plan de Desarrollo Institucional, 2020-2028 Aquí Construimos Futuro.

[Ampliar información\[+\]](#)

Red de gestión de proyectos institucionales, presenta buenos avances



La Universidad Tecnológica de Pereira está estructurando la base de datos del repositorio, con los proyectos que se plantean desde las diferentes dependencias y facultades. En este artículo le contamos los requisitos.

[Ampliar información\[+\]](#)

¿Sabe quiénes pueden presentar PQRS en la UTP?



Se comparte información destacada sobre los PQRS en la UTP

[Ampliar información\[+\]](#)

Cuatro libros publicados por docentes UTP serán presentados en la Feria del Libro de Manizales



Son cuatro los docentes de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades que presentarán sus libros en la Feria del Libro de Manizales.

[Ampliar información\[+\]](#)

[Inicio](#) » [Noticias](#) » [¿Sabe quiénes pueden presentar PQRS en la UTP?](#)

¿Sabe quiénes pueden presentar PQRS en la UTP?



Se comparte información destacada sobre los PQRS en la UTP

Todas las personas pueden presentar peticiones respetuosas ante la Universidad, inclusive los menores de edad (Artículo 2, parágrafo 1 y 2. Resolución 5551 de 2017).

¿Sabe qué puede obtener una respuesta inmediata de las inquietudes que tenga?

Con el fin de ayudar al usuario a tener una pronta solución a su inquietud, se puede consultar las siguientes opciones antes de presentar un PQRS, ingresando en:

Listado de **Preguntas frecuentes** más realizadas a: Admisiones, Registro y Control Académico, ILEX, Vicerrectoría de

Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

Otras inquietudes que puede consultar en [¿A dónde me dirijo si...?](#)

Derechos de petición de interés general, publicados por otros usuarios, [ingrese aquí](#).

¿Sabe cómo presentar quejas y denuncias anónimas?

Los usuarios pueden presentar quejas anónimas a través del correo electrónico quejasyreclam@utp.edu.co o a través del teléfono 3137211 y Línea Gratuita 01-8000-966781, opción 2.

Los usuarios pueden presentar denuncias por corrupción anónimas a través del aplicativo web, correo electrónico denunciascorrupcion@utp.edu.co o al teléfono 3137211 y Línea Gratuita 01-8000-966781, opción 3.

¿Sabe en dónde consultar la documentación del Sistema PQRS?

Toda la documentación (informes, ayuda, presentaciones y normativa) relacionada con el Sistema PQRS la puede encontrar en el siguiente [enlace](#).

[¿Sabe quiénes pueden presentar PQRS en la UTP?](#)



Se comparte información destacada sobre los PQRS en la UTP

[Ampliar información\[-\]](#)

[Tercera sesión de la cátedra abierta: Educación para una ciudadanía global](#)



El Doctorado en Didáctica de la UTP comparte la invitación para la tercera sesión de la cátedra abierta: Educación para una ciudadanía global.

[Ampliar información\[-\]](#)

[Alemania ofrece ventajas laborales](#)



En la UTP se llevó a cabo la socialización de la estrategia de homologación de competencias y posibilidades laborales para los profesionales de la región con la participación de la Cámara Colombo Alemana en Colombia la cual hace parte de la red de Cámaras de Comercio de Alemania.

[Ampliar información\[-\]](#)

[Información importante sobre el cierre mensual de los procesos de contratación UTP](#)



Desde la Oficina Jurídica, Gestión de la Contratación se informa a la comunidad sobre el trámite para el cierre mensual de los procesos de contratación.

[Ampliar información\[-\]](#)

¿Sabe quiénes pueden presentar PQRS en la UTP?



Se comparte información destacada sobre los PQRS en la UTP

Todas las personas pueden presentar peticiones respetuosas ante la Universidad, inclusive los menores de edad (Artículo 2, parágrafo 1 y 2, Resolución 5551 de 2017).

[¿Sabe qué puede obtener una respuesta inmediata de las inquietudes que tenga?](#)

Con el fin de ayudar al usuario a tener una pronta solución a su inquietud, se puede consultar las siguientes opciones antes de presentar un PQRS, ingresando en:

Listado de Preguntas frecuentes más realizadas a: Admisiones, Registro y Control Académico, ILEX, Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.

Otras inquietudes que puede consultar en [¿A dónde me dirijo si...?](#)

Derechos de petición de interés general, publicados por otros usuarios, [ingrese aquí](#).

[¿Sabe cómo presentar quejas y denuncias anónimas?](#)

Los usuarios pueden presentar quejas anónimas a través del correo electrónico quejasyreclamos@utp.edu.co o a través del teléfono 3137211 y Línea Gratuita 01-8000-966781, opción 2.

Los usuarios pueden presentar denuncias por corrupción anónimas a través del aplicativo web, correo electrónico denunciascorrupción@utp.edu.co o al teléfono 3137211 y Línea Gratuita 01-8000-966781, opción 3.

[¿Sabe en dónde consultar la documentación del Sistema PQRS?](#)

Toda la documentación (informes, ayuda, presentaciones y normativa) relacionada con el Sistema PQRS la puede encontrar en el siguiente [enlace](#).

SISTEMA PQRS CAMPUS AL DIA
SEMANA 3
AGOSTO 16 Y 18

Sistema PQRS en la UTP

¿Sabe que existen 2 resoluciones de rectoría relacionadas con los PQRS?

Según la [Resolución de Rectoría 5551 de 2017](#), se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en la universidad.

Según la [Resolución de Rectoría 5008 de 2021](#), se actualiza el SISTEMA PQRS en la universidad, el cual es administrado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

¿Sabe en dónde consultar el manual del usuario PQRS?

El Manual del Usuario está publicado en el siguiente [enlace](#), esta es una herramienta que facilita a la ciudadanía y la comunidad Universitaria en general presentar derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción y consulta de las respuestas de sus solicitudes con el fin de satisfacer las necesidades.

¿Sabe que todos los PQRS son registrados en el sitio web?

Los usuarios que presentan PQRS por otros medios (presencial, correo físico o correo electrónico), son registrados en el aplicativo web, con el fin de que la dependencia encargada de la respuesta pueda darla de manera oportuna.

¿Sabe que al formular PQRS llegan notificaciones?

Cada vez que un usuario manifieste PQRS, recibirá en su correo electrónico notificaciones relacionadas con el tratamiento que se le dé al PQRS, dichas notificaciones están descritas en el documento denominado "[Notificaciones recibidas por los usuarios](#)", el cual es un anexo al Manual del Usuario.

[Sistema PQRS en la UTP](#)



Se comparte importante información sobre el Sistema PQRS en la UTP

[Ampliar información\[+\]](#)

[Información importante sobre el cierre mensual de los procesos de contratación UTP](#)



Desde la Oficina Jurídica - Gestión de la Contratación se

[Información importante de la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico](#)



La oficina de Admisiones, Registro y Control Académico no prestará su servicio hoy miércoles 16 de agosto

[Ampliar información\[+\]](#)

[Potencie su perfil profesional con el Taller Registro de Hoja de Vida en la plataforma de la Bolsa de empleo UTP](#)



Sistema PQRS en la UTP



Se comparte importante información sobre el Sistema PQRS en la UTP

¿Sabe que existen 2 resoluciones de rectoría relacionadas con los PQRS?

Según la Resolución de Rectoría 5551 de 2017, se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en la universidad.

Según la Resolución de Rectoría 5008 de 2021, se actualiza el SISTEMA PQRS en la universidad, el cual es administrado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

¿Sabe en dónde consultar el manual del usuario PQRS?

El Manual del Usuario está publicado en el siguiente [enlace](#), esta es una herramienta que facilita a la ciudadanía y la comunidad Universitaria en general presentar derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción y consulta de

las respuestas de sus solicitudes con el fin de satisfacer las necesidades.

¿Sabe que todos los PQRS son registrados en el sitio web?

Los usuarios que presentan PQRS por otros medios (presencial, correo físico o correo electrónico), son registrados en el aplicativo web, con el fin de que la dependencia encargada de la respuesta pueda darla de manera oportuna.

¿Sabe que al formular PQRS llegan notificaciones?

Cada vez que un usuario manifieste PQRS, recibirá en su correo electrónico notificaciones relacionadas con el tratamiento que se le dé al PQRS, dichas notificaciones están descritas en el documento denominado "Notificaciones recibidas por los usuarios", el cual es un anexo al Manual del Usuario.

Sistema PQRS en la UTP



Se comparte importante información sobre el Sistema PQRS en la UTP

[Ampliar información\[+\]](#)

El Ictex UTP tiene información destacada para los estudiantes



Desde la Oficina Jurídica, Gestión de la Contratación se informa a la comunidad sobre el trámite para el cierre mensual de los procesos de contratación.

[Ampliar información\[+\]](#)

¡Atento! conozca el paso a paso para reportar incapacidades



Información de Seguridad Social - Paso a paso para reportar incapacidades

Sistema PQRS en la UTP



Se comparte importante información sobre el Sistema PQRS en la UTP

¿Sabe que existen 2 resoluciones de rectoría relacionadas con los PQRS?

Según la Resolución de Rectoría 5551 de 2017, se reglamenta el ejercicio del derecho de petición en la universidad.

Según la Resolución de Rectoría 5008 de 2021, se actualiza el SISTEMA PQRS en la universidad, el cual es administrado por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

¿Sabe en dónde consultar el manual del usuario PQRS?

El Manual del Usuario está publicado en el siguiente [enlace](#), esta es una herramienta que facilita a la ciudadanía y la comunidad Universitaria en general presentar derechos de petición, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias por corrupción y consulta de las respuestas de sus solicitudes con el fin de satisfacer las necesidades.

¿Sabe que todos los PQRS son registrados en el sitio web?

Los usuarios que presentan PQRS por otros medios (presencial, correo físico o correo electrónico), son registrados en el aplicativo web, con el fin de que la dependencia encargada de la respuesta pueda darla de manera oportuna.

¿Sabe que al formular PQRS llegan notificaciones?

Cada vez que un usuario manifieste PQRS, recibirá en su correo electrónico notificaciones relacionadas con el tratamiento que se le dé al PQRS, dichas notificaciones están descritas en el documento denominado "Notificaciones recibidas por los usuarios", el cual es un anexo al Manual del Usuario.

SISTEMA PQRS CAMPUS AL DIA
SEMANA 4
AGOSTO 23 Y 25

Sistema PQRS en la UTP

¿Sabe que como usuario tiene derechos y deberes?

Los usuarios tienen como DERECHO presentar solicitudes de manera verbal y escrita; Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus solicitudes, en los plazos establecidos para el efecto; Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.

Los usuarios tienen el DEBER de abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes; Observar un trato respetuoso con los servidores públicos; Presentar peticiones respetuosas.

¿Sabe que hay unos tiempos establecidos para responder los PQRS?

Para responder Derechos de petición en interés particular, Derechos de Petición en Interés General, Quejas, Reclamos y Sugerencias, se cuenta con 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Información o Documentos, se cuenta con 10 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Consulta, se cuenta con 30 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Denuncias por Corrupción que generen apertura de un proceso disciplinario, tendrán como duración el tiempo estipulado según la Ley 1952 de 2019

¿Sabe que solo presentar un PQRS es necesario?

Tener en cuenta al momento de presentar un PQRS, solo es necesario que envíe una solicitud.

Si el PQRS lo presenta a través del aplicativo web, no debe diligenciar más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o enviarlo a varias dependencias, esto con el fin de evitar la congestión en el sistema y permitir que se responda en los tiempos estipulados.

¿Sabe que puede presentar PQRS ante cualquier dependencia de la UTP?

Cuando el usuario ingresa su PQRS, puede escoger la dependencia administrativa o académica dentro del listado de 145, entre las cuales están: Rectoría, Vicerrectorías, Facultades, Programas Académicos y Unidades Organizacionales.

¿Sabe que puede diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario?

El usuario al recibir respuesta a su PQRS, puede diligenciar una encuesta de satisfacción, la cual tiene el fin de conocer la percepción acerca de la gestión realizada con la solicitud enviada; esta medición contribuirá a orientar los esfuerzos en el mejoramiento continuo.



La VICE invita a consultar el boletín Administración Institucional de la Investigación.

[Ampliar información\[-\]](#)

[Prueba de suficiencia en inglés para estudiantes de posgrado](#)



Información destacada para los estudiantes de Posgrados, de Maestría, Especialización médico quirúrgica y doctorado, quienes deben demostrar la suficiencia en comprensión lectora en segunda lengua.

[Ampliar información\[-\]](#)

[Sistema PQRS en la UTP](#)



Se comparte información importante sobre el Sistema PQRS en la UTP.

[Ampliar información\[-\]](#)

[Cursos de capacitación para colaboradores administrativos](#)



El Comité de Capacitación Administrativa informa que están abiertas las



Se comparte información importante sobre el Sistema PQRS en la UTP.

¿Sabe que como usuario tiene derechos y deberes?

Los usuarios tienen como DERECHO presentar solicitudes de manera verbal y escrita; Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus solicitudes, en los plazos establecidos para el efecto; Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.

Los usuarios tienen el DEBER de abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes; Observar un trato respetuoso con los servidores públicos; Presentar peticiones respetuosas.

¿Sabe que hay unos tiempos establecidos para responder los PQRS?

Para responder Derechos de petición en interés particular, Derechos de Petición en Interés General, Quejas, Reclamos y Sugerencias, se cuenta con 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Información o Documentos, se cuenta con 10 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Consulta, se cuenta con 30 días hábiles siguientes a su recepción.

Para denuncias por corrupción que generen apertura de un proceso disciplinario, tendrán como duración el tiempo estipulado según la Ley 1952 de 2019.

¿Sabe que sólo presentar un PQRS es necesario?

Tener en cuenta al momento de presentar un PQRS, solo es necesario que envíe una solicitud.

Si el PQRS lo presenta a través del aplicativo web, no debe diligenciar más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o enviarlo a varias dependencias, esto con el fin de evitar la congestión en el sistema y permitir que se responda en los tiempos estipulados.

¿Sabe que puede presentar PQRS ante cualquier dependencia de la UTP?

Cuando el usuario ingresa su PQRS, puede escoger una dependencia administrativa o académica dentro del listado de 145, entre las cuales están: Rectoría, Vicerectorías, Facultades, Programas Académicos y Unidades Organizacionales.

¿Sabe que puede diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario?

El usuario al recibir respuesta a su PQRS, puede diligenciar una encuesta de satisfacción, la cual tiene el fin de conocer la percepción acerca de la gestión realizada con la solicitud enviada; esta medición contribuirá a orientar los esfuerzos en el mejoramiento continuo.

[Ampliar información\(+\)](#)

Sistema PQRS en la UTP



Se comparte información importante sobre el Sistema PQRS en la UTP.

[Ampliar información\(+\)](#)

Diálogos Literarios de la obra "Las edades de Lulu"

CLUB
VIERNES 25

Diálogos literarios:
"Los edades de Lulu" de Almudena Grandes

Invitado:
Rafael Alarcón Velandía, Doctor en literatura y médico psiquiatra

Sala múltiple, Banco de la República

3:30 p.m.

Sesión 73 de Diálogos Literarios con tema de la obra "Las edades de Lulu" de la escritora Almudena Grandes

[Ampliar información\(+\)](#)

Lección inaugural Facultad de Ciencias Ambientales



Se comparte invitación para la lección inaugural Facultad de Ciencias Ambientales 2023-2 - Crisis climática: diálogos desde el arte y la ciencia

[Ampliar información\(+\)](#)

Laboratorio de creación Ejercicios para predecir el futuro, Con la artista Georgina Montoya



La Maestría en Estética y Creación, el departamento de Humanidades de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades de la UTP, y la Alianza Francesa de Pereira, invitan a artistas y creadores, a participar del Laboratorio de creación Ejercicios para predecir el futuro, el cual estará orientado por Georgina Montoya, artista visual y docente del Departamento de Humanidades de la UTP.

[Ampliar información\(+\)](#)

Sistema PQRS en la UTP



Se comparte información importante sobre el Sistema PQRS en la UTP.

¿Sabe que como usuario tiene derechos y deberes?

Los usuarios tienen como DERECHO presentar solicitudes de manera verbal y escrita; Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus solicitudes, en los plazos establecidos para el efecto; Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.

Los usuarios tienen el DEBER de abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes; Observar un trato respetuoso con los servidores públicos; Presentar peticiones respetuosas.

¿Sabe que hay unos tiempos establecidos para responder los PQRS?

Para responder Derechos de petición en interés particular, Derechos de Petición en Interés General, Quejas, Reclamos y Sugerencias, se cuenta con 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Información o Documentos, se cuenta con 10 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Consulta, se cuenta con 30 días hábiles siguientes a su recepción.

Para denuncias por corrupción que generen apertura de un proceso disciplinario, tendrán como duración el tiempo estipulado según la Ley 1952 de 2019.

¿Sabe que sólo presentar un PQRS es necesario?

Tener en cuenta al momento de presentar un PQRS, solo es necesario que envíe una solicitud.

Si el PQRS lo presenta a través del aplicativo web, no debe diligenciar más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o enviarlo a varias dependencias, esto con el fin de evitar la congestión en el sistema y permitir que se responda en los tiempos estipulados.

¿Sabe que puede presentar PQRS ante cualquier dependencia de la UTP?

Cuando el usuario ingresa su PQRS, puede escoger una dependencia administrativa o académica dentro del listado de 145, entre las cuales están: Rectoría, Vicerectorías, Facultades, Programas Académicos y Unidades Organizacionales.

¿Sabe que puede diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario?

El usuario al recibir respuesta a su PQRS, puede diligenciar una encuesta de satisfacción, la cual tiene el fin de conocer la percepción acerca de la gestión realizada con la solicitud enviada; esta medición contribuirá a orientar los esfuerzos en el mejoramiento continuo.

Sistema PQRS en la UTP



Se comparte información importante sobre el Sistema PQRS en la UTP.

[Ampliar información\(+\)](#)

Matricúlese en la Maestría en Educación Bilingüe y obtenga importantes beneficios



La Maestría en Educación Bilingüe, informa a toda la comunidad universitaria que se encuentran abiertas las inscripciones para la III Cohorte del programa, para lo cual se debe tener en cuenta el siguiente calendario académico:

[Ampliar información\(+\)](#)

La Oficina Jurídica se permite informar que las certificaciones de contratos por prestación de servicios solicitadas desde el día 18 de agosto de 2023, tienen un retraso en su elaboración y expedición, debido a la migración de datos que se está efectuando en los aplicativos institucionales por parte de la oficina de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

[Ampliar información\(+\)](#)

¡Invitación especial abierta a toda la comunidad!



Se comparte invitación especial para toda la comunidad

[Ampliar información\(+\)](#)

Sistema PQRS en la UTP



Se comparte información importante sobre el Sistema PQRS en la UTP.

¿Sabe que como usuario tiene derechos y deberes?

Los usuarios tienen como DERECHO presentar solicitudes de manera verbal y escrita; Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus solicitudes, en los plazos establecidos para el efecto; Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.

Los usuarios tienen el DEBER de abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes; Observar un trato respetuoso con los servidores públicos; Presentar peticiones respetuosas.

¿Sabe que hay unos tiempos establecidos para responder los PQRS?

Para responder Derechos de petición en interés particular, Derechos de Petición en Interés General, Quejas, Reclamos y Sugerencias, se cuenta con 15 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Información o Documentos, se cuenta con 10 días hábiles siguientes a su recepción.

Para Derechos Petición de Consulta, se cuenta con 30 días hábiles siguientes a su recepción.

Para denuncias por corrupción que generen apertura de un proceso disciplinario, tendrán como duración el tiempo estipulado según la Ley 1952 de 2019.

¿Sabe que sólo presentar un PQRS es necesario?

Tener en cuenta al momento de presentar un PQRS, solo es necesario que envíe una solicitud.

Si el PQRS lo presenta a través del aplicativo web, no debe diligenciar más de una vez el formulario con el mismo requerimiento o enviarlo a varias dependencias, esto con el fin de evitar la congestión en el sistema y permitir que se responda en los tiempos estipulados.

¿Sabe que puede presentar PQRS ante cualquier dependencia de la UTP?

Cuando el usuario ingresa su PQRS, puede escoger una dependencia administrativa o académica dentro del listado de 145, entre las cuales están: Rectoría, Vicerectorías, Facultades, Programas Académicos y Unidades Organizacionales.

¿Sabe que puede diligenciar la encuesta de satisfacción del usuario?

El usuario al recibir respuesta a su PQRS, puede diligenciar una encuesta de satisfacción, la cual tiene el fin de conocer la percepción acerca de la gestión realizada con la solicitud enviada, esta medición contribuirá a orientar los esfuerzos en el mejoramiento continuo.

SISTEMA PQRS CAMPUS AL DIA
SEMANA 5
AGOSTO 29 Y 31

Sistema PQRS en la UTP

Cuando el usuario ingresa al sitio web <https://pqrs.utp.edu.co/> , debe tener en cuenta la siguiente información, antes de presentar un PQRS, la cual lo puede orientar en la resolución de sus inquietudes y solicitudes:

- Preguntas Frecuentes más realizadas a: Admisiones, Registro y Control Académico, ILEX, Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- Otras inquietudes en: ¿A dónde me dirijo si...?
- Derechos de Petición de Interés General: en este enlace encontrará todos los derechos de petición de interés general manifestados por otros usuarios. Estos son de carácter público, con llevan a una resolución de fondo, que afecta los intereses de un colectivo o comunidad.
- Manual de Usuario
- Resolución de Rectoría relacionada con el valor para la expedición de copias de documentos.

Si no encontró respuesta en los documentos anteriores, el usuario, puede escoger una de las siguientes opciones:

Sugerencia: Manifestación o idea que se ofrece con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de un servicio.

Queja: Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula un usuario en relación con una conducta que considera inadecuada en la prestación de un servicio por parte de uno o varios servidores públicos.

Reclamo: Manera de exigir, reivindicar o demandar una solución a la Universidad para que corrija la mala prestación de un servicio o la falta de atención a una solicitud.

El término para brindar respuesta a estos requerimientos es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición en interés general: Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades para reclamar la resolución de fondo de una petición presentada que afecta los intereses colectivos.

El término para brindar respuesta es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición de información o documentos: Es el derecho que tiene toda persona de solicitar el acceso a información, ante las autoridades para el conocimiento de una actuación o un acto concreto y determinado por parte de éstas. El término para brindar respuesta es de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición de consulta: Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para formular consultas, consulta en relación con las materias a su cargo.

El término para brindar respuesta es de treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho Petición en interés particular: Es el derecho que tiene toda persona para realizar peticiones o solicitudes a las autoridades administrativas, solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio.

El término para brindar respuesta es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Denuncia por corrupción: Es la puesta en conocimiento ante la Universidad de una conducta posiblemente irregular de un servidor público que corresponda al uso indebido del poder, la confianza, los recursos o la información que conlleve a lesionar los intereses de la Universidad para el beneficio propio o de otra persona.

Estos son otros medios que el usuario puede utilizar para presentar sus PQRS:

1. A través del correo electrónico quejasyreclamos@utp.edu.co.
2. Sus denuncias por corrupción al correo electrónico denunciascorrupcion@utp.edu.co.
3. De manera presencial, ante cualquier dependencia de la Universidad Tecnológica de Pereira.
4. En cualquier teléfono de nuestra Institución, puede consultar el directorio telefónico [aquí](#).
5. A través del teléfono [3137211](tel:3137211) o la Línea Gratuita [01-8000-966781](tel:01-8000-966781)
 - Opción 1: Información en general.
 - Opción 2: Quejas y Reclamos.
 - Opción 3: Denuncias por Corrupción.

Horario de atención presencial y telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

[Información importante Oficina Gestión de la Contratación](#)



La Oficina Jurídica se permite informar que las certificaciones de contratos por prestación de servicios solicitadas desde el día 18 de agosto de 2023, tienen un retraso en su elaboración y expedición, debido a la migración de datos que se está efectuando en los aplicativos institucionales por parte de la oficina de Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información.

[Ampliar información\[+\]](#)

[Sistema PQRS en la UTP](#)



Se comparte información sobre el Sistema PQRS en la UTP

[Ampliar información\[+\]](#)



Se comparte información sobre el **Sistema PQRS en la UTP**

Cuando el usuario ingresa al sitio web <https://pqrs.utp.edu.co/>, debe tener en cuenta la siguiente información, antes de presentar un PQRS, la cual lo puede orientar en la resolución de sus inquietudes y solicitudes:

- Preguntas Frecuentes más realizadas a: Admisiones, Registro y Control Académico, ILEX, Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- Otras inquietudes en: [¿A dónde me dirijo si...?](#)
- **Derechos de Petición de Interés General:** en este enlace encontrará todos los derechos de petición de interés general manifestados por otros usuarios. Estos son de carácter público, con llevan a una resolución de fondo, que afecta los intereses de un colectivo o comunidad.

- Manual de Usuario
- Resolución de Rectoría relacionada con el valor para la expedición de copias de documentos.

Definiciones de PQRS:

Sugerencia: Manifestación o idea que se ofrece con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de un servicio.

Queja: Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula un usuario en relación con una conducta que considera inadecuada en la prestación de un servicio por parte de uno o varios servidores públicos.

Reclamo: Manera de exigir, reivindicar o demandar una solución a la Universidad para que corrija la mala prestación de un servicio o la falta de atención a una solicitud.

Reclamo: Manera de exigir, reivindicar o demandar una solución a la Universidad para que corrija la mala prestación de un servicio o la falta de atención a una solicitud.

El término para brindar respuesta a estos requerimientos es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición en interés general: Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades para reclamar la resolución de fondo de una petición presentada que afecta los intereses colectivos.

El término para brindar respuesta es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición de información o documentos: Es el derecho que tiene toda persona de solicitar el acceso a información, ante las autoridades para el conocimiento de una actuación o un acto concreto y determinado por parte de éstas.

El término para brindar respuesta es de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición de consulta: Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para formular consultas, consulta en relación con las materias a su cargo.

El término para brindar respuesta es de treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho Petición en interés particular: Es el derecho que tiene toda persona para realizar peticiones o solicitudes a las autoridades administrativas, solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio.

El término para brindar respuesta es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Denuncia por corrupción: Es la puesta en conocimiento ante la Universidad de una conducta posiblemente irregular de un servidor público que corresponda al uso indebido del poder, la confianza, los recursos o la información que conlleve a lesionar los intereses de la Universidad para el beneficio propio o de otra persona.

Estos son otros medios que el usuario puede utilizar para presentar sus PQRS:

1. A través del correo electrónico quejasyreclamos@utp.edu.co.
2. Sus denuncias por corrupción al correo electrónico denunciascorrupcion@utp.edu.co.
3. De manera presencial, ante cualquier dependencia de la Universidad Tecnológica de Pereira.
4. En cualquier teléfono de nuestra Institución, puede consultar el directorio telefónico [aquí](#).
5. A través del teléfono 3137211 o la Línea Gratuita 01-8000-966781
 - o Opción 1: Información en general.
 - o Opción 2: Quejas y Reclamos.
 - o Opción 3: Denuncias por Corrupción.

Horario de atención presencial y telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.



Sistema PQRS en la UTP



Se comparte información sobre el **Sistema PQRS en la UTP**

Cuando el usuario ingresa al sitio web <https://pqrs.utp.edu.co/>, debe tener en cuenta la siguiente información, antes de presentar un PQRS, la cual lo puede orientar en la resolución de sus inquietudes y solicitudes:

- Preguntas Frecuentes más realizadas a: Admisiones, Registro y Control Académico, ILEX, Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario.
- Otras inquietudes en: ¿A dónde me dirijo si...?
- Derechos de Petición de Interés General: en este enlace encontrará todos los derechos de petición de interés general manifestados por otros usuarios. Estos son de carácter público, con llevan a una resolución de fondo, que afecta los intereses de un colectivo o comunidad.

- Manual de Usuario
- Resolución de Rectoría relacionada con el valor para la expedición de copias de documentos.

Definiciones de PQRS:

Sugerencia: Manifestación o idea que se ofrece con el propósito de incidir en el mejoramiento de un proceso cuyo objeto se encuentre relacionado con la prestación de un servicio.

Queja: Manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula un usuario en relación con una conducta que considera inadecuada en la prestación de un servicio por parte de uno o varios servidores públicos.

Reclamo: Manera de exigir, reivindicar o demandar una solución a la Universidad para que corrija la mala prestación de un servicio o la falta de atención a una solicitud.

Reclamo: Manera de exigir, reivindicar o demandar una solución a la Universidad para que corrija la mala prestación de un servicio o la falta de atención a una solicitud.

El término para brindar respuesta a estos requerimientos es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición en interés general: Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades para reclamar la resolución de fondo de una petición presentada que afecta los intereses colectivos.

El término para brindar respuesta es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición de información o documentos: Es el derecho que tiene toda persona de solicitar el acceso a información, ante las autoridades para el conocimiento de una actuación o un acto concreto y determinado por parte de éstas.

El término para brindar respuesta es de diez (10) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho de petición de consulta: Es el derecho que tiene toda persona de acudir ante las autoridades públicas para formular consultas, consulta en relación con las materias a su cargo.

El término para brindar respuesta es de treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción.

Derecho Petición en interés particular: Es el derecho que tiene toda persona para realizar peticiones o solicitudes a las autoridades administrativas, solicitar el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio.

El término para brindar respuesta es de quince (15) días hábiles siguientes a su recepción.

Denuncia por corrupción: Es la puesta en conocimiento ante la Universidad de una conducta posiblemente irregular de un servidor público que corresponda al uso indebido del poder, la confianza, los recursos o la información que conlleve a lesionar los intereses de la Universidad para el beneficio propio o de otra persona.

Estos son otros medios que el usuario puede utilizar para presentar sus PQRS:

1. A través del correo electrónico quejasyreclamos@utp.edu.co.
2. Sus denuncias por corrupción al correo electrónico denunciascorrupcion@utp.edu.co.
3. De manera presencial, ante cualquier dependencia de la Universidad Tecnológica de Pereira.
4. En cualquier teléfono de nuestra Institución, puede consultar el directorio telefónico [aquí](#).
5. A través del teléfono 3137211 o la Línea Gratuita 01-8000-966781
 - o Opción 1: Información en general.
 - o Opción 2: Quejas y Reclamos.
 - o Opción 3: Denuncias por Corrupción.

Horario de atención presencial y telefónica: de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.